

DEBO DECLARAR UNA SUBVENCIÓN PARA CAMBIAR VENTANAS?

Escrito por xatemi - 14/06/2013 07:36

El año pasado recibí una subvención para cambiar las ventanas de mi casa y ponerlas con un aislamiento mejor y una estanqueidad perfecta (3688 euros). Este año en el borrador me piden que debo indicar el tipo de subvención y si esta libre de declaración. Yo lo desconozco. Debo declararla o no?

=====

Re: DEBO DECLARAR UNA SUBVENCIÓN PARA CAMBIAR VENTANAS?

Escrito por euribor - 14/06/2013 08:47

Depende como te indican de la naturaleza de la ayuda.

Si la ayuda fue un descuento directo de los fabricantes, no habrá que declarar, si ha sido una ayuda de la administración, habría que declararlo como ganancias patrimoniales no derivada de una transmisión.

Por otra parte, si has hecho mejora en la eficiencia energética de tu casa, podrás deducirte el importe gastado:

- El límite de renta (base imponible) para poder aplicar la deducción, se eleva hasta los 71.007,20 €
- A partir de 53.007,20 € la deducción decrece progresivamente
- El porcentaje de deducción se eleva del 10% al 20%
- El límite máximo de base de deducción anual pasa de 4.000 € a 6.750 €
- Se incrementa el límite plurianual por vivienda que pasa de 12.000 a 20.000 €
- El tipo de obras serán la mejora de la eficiencia energética, de la accesibilidad y obras de instalación de infraestructuras para el acceso a Internet y la TDT
- Se excluyen: garajes, jardines, parques, piscinas, elementos deportivos y análogos
- Limitación de los medios de pago: Deben ser tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuenta
- La posibilidad de deducir en años posteriores aquellas cantidades cuya deducción no ha sido posible en el periodo correspondiente por exceder los límites de deducción legalmente establecidos

SAlu2.

=====